

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS CON TREINTA HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1, JUSTIFICADA. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°39-2010 del día 20 de septiembre del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:
 - a. Asociación Belemita de Natación
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°038-2010 del 13 de septiembre del 2010
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°39-2010 del día 20 de septiembre del 2010.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2

Se recibe a las señoras Sigdy Cruz, Carolina Segura, Luisa Calvo y Flor Villegas representantes de la Asociación Belemita de Natación, quienes acuden al llamado del Comité, para exponer la situación que se presenta en las instalaciones de natación, referente a la limpieza de baños y vestidores.

El sr. Vindas comenta la situación por la cual se les solicitó que se presentasen.

La sra. Delgado indica que por el presupuesto que maneja, les extrañó la solicitud que realizaron, además de la situación presentada por el sr. Vindas.

Se muestran los estados financieros de Natación y se comenta que ellos están trabajando "coyol quebrado coyol comido".

Explican que efectivamente se tienen ingresos altos pero que igualmente es gastado para brindar mantenimiento. Comentan que tienen una persona por medio tiempo, pero se ha estado encargando de lo eléctrico y que con colaboración de padres de familia se ha realizado limpieza. Además que los usuarios actuales son los que mantienen el equipo y los ingresos son escasos.

En cuanto a los vestidores, aseguran que la situación ha sido difícil, porque mucho de las situaciones que se presentan es por cultura de desaseo y desorden, no hay forma de controlarlo.

Indican que lo más difícil son los baños públicos y los que se utilizan para el Gimnasio.

La sra. Delgado les hace la aclaración que los baños que corresponden al Gimnasio es deber de Geovanny. Comenta que lo que más preocupa es que en los baños no se cuenta con alfombras o hules y que algunas personas se pueden lastimar, como ya sucedió en alguna ocasión.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Se les solicita la lista de las personas a las cuales les dan el servicio y ver si se están proyectando a los belemitas, ya que se han recibido quejas de algunas personas que han deseado ingresar a natación y no lo pueden hacer porque ya no hay cupo.

La asociación comenta que tienen saturados los servicios, explican que también brindan espacio a las demás disciplinas, sin remuneración alguna y que con la única que han tenido problemas es con Atletismo.

La sra. Alvarado agradece la participación, que si está muy angustiada porque las instalaciones de Natación se encuentran abiertas, aún cuando ellos no están, y que se compromete a cerrar y no dejar que nadie pase si ellos no se encuentran.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 3

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°38-2010 del 13 de septiembre del 2010.

Se hace la observación de que el acuerdo referente al cierre del portón no quedó evidenciado en el acta, según artículo 5, punto Segundo, inciso primero, dado que se dijo como acuerdo definitivamente aprobado que se le solicitaba a la Administración General que se encargara de presentar una nota al Concejo con copia a Horacio Alvarado, Alcalde, donde se explique la razón del cierre del portón con los antecedentes que dieron pie a tomar esta decisión, siendo esto de carácter urgente para que sea conocido en la sesión del próximo martes, coordinando con la presidenta del Concejo Municipal

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Ratificar que se le solicite al Administrador General que se encargue de presentar una nota al Concejo Municipal con copia al Alcalde explicando la razón del cierre del portón con los antecedentes que dieron pie a tomar esta decisión.

SEGUNDO: Aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Ordinaria N°38-2010 del 13 de septiembre del 2010.

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRADOR GENERAL

ARTÍCULO 4

El señor Pablo Vindas presenta el informe según oficio ADM-534-2010, con fecha 10 de septiembre del 2010:

Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

523	ADM - 523 - 2010	2010-09-13-L	Junta Directiva	ADM-523-2010-09-13-L Moficiación Interna
524	ADM - 524 - 2010	2010-09-14-K	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-023-2010 Corp González Seguridad
525	ADM - 525 - 2010	2010-09-14-K	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-025-2010 Mantenim Preventivo Piscina
526	ADM - 526 - 2010	2010-09-14-K	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-026-2010 Compra Bulbos y Bombillos Poly
527	ADM - 527 - 2010	2010-09-14-K	Hazel Rodríguez	Solicitud Cheque AG-027-2010 Construcción Bordillo y Retiro Piso
528	ADM - 528 - 2010	2010-09-14-K	Proveedores	Aclaración Piso Loza Gimnasio Poly
529	ADM - 529 - 2010	2010-09-16-J	Hazel Rodríguez	SBS-AD-0024-2010 Pre Extra 02-2010 ADM-520
530	ADM - 530 - 2010	2010-09-17-V	Personal CDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
531	ADM - 531 - 2010	2010-09-17-V	Junta Atletismo	PAO Atletismo Correcciones
532	ADM - 532 - 2010	2010-09-17-V	Hazel Rodríguez	SBS-AD-0025-2010 Pre Extra 02-2010 ADM-520
533	ADM - 533 - 2010	2010-09-17-V	Hazel Rodríguez	Adjudicación CD-038-2010 Compra Medallas
534	ADM - 534 - 2010	2010-09-17-V	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

SEGUNDO: Solicito permiso para asistir junto a Hazel Rodríguez el día martes 22 de septiembre del 2010, a un curso sobre formulación del Presupuesto, de 8am a 4:30pm.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que asista solamente la señora Hazel Rodríguez Vega, Asistente Financiera, quien es la encargada del Presupuesto del CCDRB.

TERCERO: Adjunto propuesta de la Administración para que se apruebe por acuerdo de Junta Directiva un cambio al Reglamento de Contratación Administrativa del Comité, donde el porcentaje de Caja Chica pase de 1.5% a 2.5% del equivalente de Compra Directa, de modo que la Caja Chica pase de ¢160.200 a ¢250.000 colones. La razón a la que obedece esta petición es para evitar los constantes papeleos para reintegros semanalmente que requieren gasto de papel y trámites de firmas y cambio de cheques, así como agilizar la compra de productos de forma más expedita. Una vez aprobada la propuesta autorizar a la Administración enviarlo al Concejo Municipal para su aprobación.

Se adjunta el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, Aprobado en Sesión Ordinaria N°79-2004 20-12-04 PUBLICADO EN GACETA N°13 19-01-05

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. A las cinco horas treinta minutos de la tarde del día lunes veinte de septiembre de 2010. Se resuelve modificar el **CAPITULO IV DEL FONDO DE CAJA CHICA** del **REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**, Específicamente el artículo 23.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°79-2004 del 20 de diciembre del 2004, se aprobó el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén.

SEGUNDO: Que en Sesión Ordinaria de Junta del Comité de Deportes N°39-2010 del lunes 20 de septiembre del 2010, la Administración propuso de oficio las razones objetivas para aplicar un cambio en el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén, específicamente en el Artículo 23, de modo que el monto para la caja chica que se calcula en relación del monto autorizado al Comité para realizar Compras Directas, de modo que respecto a ese monto se varíe el porcentaje del calculo económico de caja chica de un 1.5% a un 2.5% del monto autorizado para Compras Directas que actualmente corresponde ¢10.680.000,00 de tal modo que el monto de Caja Chica varíe de ¢160.200,00 a ¢267.000,00.

TERCERO: Que en el presente asunto se han observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO

Una vez analizado el Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén, así como las razones y circunstancias propias del caso, esta Junta Directiva considera:

I EN CUANTO A LA VARIACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELÉN:

En vista de los múltiples trámites administrativos que conlleva semanalmente estar realizando liquidaciones de caja chica o reintegros con la finalidad de dotar de recursos al Comité para poder sufragar los gastos correspondientes a las compras emergentes que surgen del normal trámites de trabajo de la Administración debido a que el monto que establece el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas del Comité

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Cantonal de Deportes de Belén corresponde a un 1.5% del monto designado por la Contraloría General de la República¹ al Comité para las compras directas correspondiente a ₡10.680.000,00

II. EN CUANTO AL SERVICIO PUBLICO Y LA SATISFACCIÓN DEL INTERES DE LOS MUNICIPES.

En cuanto al interés público de los funcionarios de la Administración dice la norma: ***“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio publico, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”***² ahora bien en cuanto al desempeño dice: ***“El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfaga primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados”***³ y respecto a lo que la norma municipal se refiere dice: ***“En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que estará adscrito a la Municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.”***⁴

De conformidad con lo establecido con toda la norma ya citada también nos referimos al dictamen de la Procuraduría que dice: ***“Si bien la personalidad jurídica instrumental de los Comités Cantonales de Deportes está circunscrita a actos concretos y no comprensivos de la facultad para firmar convenios”***⁵ así las cosas se añade ***“Si bien del artículo 164 del Código Municipal no deriva facultad alguna para que los Comités Cantonales de Deportes puedan celebrar convenios... sí pueden... previa autorización de la municipalidad”***⁶

III- MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE BELÉN.

La facultad de modificación de los contratos administrativos constituye una potestad que posee la Administración, como elemento integrante del “ius imperium”, o poder de imperio que el Estado ejerce sobre los administrados, en aras de procurar la satisfacción del interés general.

La teoría del Derecho es clara al indicar: ***“La doctrina es unánime al señalar que la mutabilidad del contrato es limitado y debe estar sujeto a principios de razonabilidad que la constriñan a extremo que sean aceptables, dentro de las motivaciones que justifican su existencia”***⁷

Precisamente los Comités de Deportes no están exentos de dichas potestades, esta facultad no es más que el “ajuste” que la Administración realiza, a efecto que el Reglamento de Compras Directas se ajuste a la realidad actual de los procesos de compra de caja chica y cumpla en forma más adecuada, la finalidad que la originó.

¹ Costa Rica, Resolución N° R-DC-27-2010.- Contraloría General de la República.- Despacho Contraloría General.- San José, a las once horas del nueve de febrero del dos mil diez. Publicado en la Gaceta N°33-2010.

² Costa Rica, Asamblea Legislativa. ***Ley General de Administración Pública***, Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Capítulo IV, Procedimiento de Contratación, Sección Primera, Generalidades, artículo 4.

³ *Ibíd.*, artículo 113.1

⁴ Costa Rica, Asamblea Legislativa. ***Código Municipal***, Ley N°7794 del 30 de abril de 1999, Publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, artículo 164.

⁵ Costa Rica, Dictamen N° C-272-2004.- Procuraduría General de la República.- Despacho Procuraduría General.- San José, veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

⁶ *Ibíd.*.

⁷ Escola, Hector Jorge, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, Parte General. Página 396

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

No obstante esta posibilidad no es irrestricta, en el sentido que la Administración pueda aplicarla con absoluta discrecionalidad, sin estar sujeta a condiciones o supuestos previos.

En suma, al existir una necesidad pública que satisfacer, y con el afán de ser eficientes y eficaces, se creo el **REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**, que en principio respondía satisfactoriamente a las necesidades del comité, sin embargo con el paso de los años se ha incrementado, además del personal la cantidad de necesidades y obligaciones, para poder satisfacer oportunamente y dar la respuesta en tiempo y forma es que nos vemos en la necesidad de incrementar el monto de la caja chica. Durante mucho tiempo se trabajo con un monto de caja chica de ¢160.200 colones, mismos que se han devaluado, precisamente por los altos costos de la vida, aunado a eso el incremento en los productos y servicios a contratar, por ende es indispensable para poder seguir afrontando y sobre todo ser efectivos y responsables, el aumentar el monto de 1.5% al 2.5%, esto seria específicamente contar en adelante con un monto de ¢267.000 colones, con ello entre tantas cosas evitamos tantos reintegros, disminuimos los tramites internos, las liquidaciones, la confección de cheques, nos aseguramos que en caso de presentarse una emergencia podríamos contar con el circulante necesario.

POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas:

PRIMERO: Aplicar los alcances de los artículo de las Leyes Citadas en supra de la Ley General de Administración Pública, Ley General de Contratación Administrativa, Pronunciamientos de la Contraloría y Procuraduría General de la República de Costa Rica, de acuerdo a las necesidades existentes y por razones de interés público. **SEGUNDO:** Ordenar los trámites para la confección y suscripción de la modificación al Artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén que indica que dicho fondo corresponde, como máximo, al 1.5% y que de ahora en adelante esta Junta Directiva aprueba su modificación al artículo 23 de dicho reglamento por lo que en adelante deberá interpretarse de la siguiente forma: Artículo 23 Dicho fondo corresponderá, como máximo, al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de referencia citado en el artículo 9 del presente reglamento. **TERCERO:** Ordenar el Ajuste del Reglamento. **CUARTO:** Comunicar al Concejo Municipal el Acuerdo de Junta y solicitar su aprobación tal y como la norma citada lo establece.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** aprobar la Resolución Administrativa, presentada por el señor Vindas para modificar el monto de Caja Chica de un 1.5% a un 2.5%. **SEGUNDO:** Solicitar la respectiva aprobación al Concejo Municipal.

CUARTO: Adjunto para su aprobación la modificación externa 03-2010 donde se distribuyen los costos de construcción de las oficinas en el Polideportivo en una primera etapa de construcción, de modo que se distribuyen los recursos en cuentas presupuestarias separadas para poder hacer el proceso licitatorio de la compra de los materiales y distribución de la mano de obra, de modo que se fraccionan los 72 millones en materiales y mano de obra para esta primera etapa, y de esta manera lograríamos la ejecución casi total del presupuesto para el 2010. (este documento lo entregará el Arquitecto Eddie Méndez para los miembros de Junta Directiva el día lunes propiamente en Sesión de Junta).

Se comenta acerca del porqué incluir este punto si la modificación presupuestaria no se está presentando, dado que no está lista, lo conveniente es incluirlo cuando ya se tenga terminada lista para aprobar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

QUINTO: El día jueves 16 de septiembre del 2010, en horas de la mañana asistí al Colegio Profesional de Ciencias Económicas al Curso Sistema Mer-Link. Dicho sistema es un sistema automatizado y digital que el Gobierno Digital de la Republica de Costa Rica, está implementando de forma gratuita para centralizar en un solo registro de proveedores todas las compras del estado, permitiendo así tener acceso a todas las empresas estatales a información de oferentes y sus servicios, además permite que todo el proceso de compras sea absolutamente digitalizado, ahorrando costos de operación ya que no tendríamos que gastar más recursos en papelería, análisis de ofertas (ya que hay parte del análisis de las ofertas e inscripción de proveedores que es automático) y las adjudicaciones, apelaciones, recursos, pagos, firma de contratos, todo es absolutamente digitalizado. Por todo lo anterior les adjunto un folder con la información más detallada y solicito que mediante acuerdo de Junta Directiva se autorice a la Administración para hacer los trámites correspondientes para iniciar los trámites de implementación de este sistema en línea de Proveeduría en el Comité.

Se comenta que no se considera necesario implementar dicho sistema en el comité, además de que actualmente no existen recursos para ese tipo de trámites.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad no aprobar la solicitud de la Administración de implementar el sistema automatizado y digital del Gobierno Digital, dado que no se considera necesario para el comité.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 5

Se recibe oficio del Lic. Luis Alberto Bermúdez Guillén, con número de referencia DRH, 185-2010, fechado al 7 de setiembre del 2010, el cual dice textualmente:

Estimados señores

La Oficina Local de Heredia Sur del Patronato Nacional de la Infancia le saluda muy cordialmente. Asimismo le informa que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, y al Código de la Niñez y Adolescencia, y al Reglamento N: 35494. Le corresponde efectuar la Asamblea Popular para la Renovación de la nueva Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

La misma estará conformada por tres representantes de la Sociedad Civil, y un representante de los niños, niñas y adolescentes del cantón, mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, quienes serán elegidos en la Asamblea de Elección Popular Comunal y tres funcionarios públicos a saber: Un (a) representante de la Municipalidad, un (a) representante del Sector Educativo nombrado por la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública y un (a) representante del Patronato Nacional de la Infancia, quien la presidirá.

Es por esta razón que le queremos hacer extensiva la invitación, a su persona, quien fungirá como Representante (con derecho a voto) y otra como Delegada. Para que participen en la elección de nuestra junta para el período 2010 al 2012.

Razón por la cual le invitamos a que lleve una delegación de 10 personas.

La Asamblea se realizará el lunes 4 de octubre del año en curso partir de las 8:30am a 12md., en el Gimnasio del Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

Favor confirmar su participación de dicho evento al teléfono 8-705-7156 con la señora Mayra Siles Guevara, o al correo msiles@pani.go.cr.

Esperamos contar con la participación de su institución cordialmente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que la persona que pueda asistir lo haga.

ARTÍCULO 6

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Se recibe oficio con fecha 3 de setiembre del 2010, enviada al Lic. Abraham Bermúdez, por parte de los padres de familia, el mismo dice textualmente:

Estimado señor:

Con el respeto que usted se merece queremos externarle como padres de familia nuestra preocupación respecto a la medida de no permitir que los niños jueguen fútbol en la escuela a raíz de unos pocos estudiantes ya identificados que han estado ocasionando daños físicos al gimnasio.

Con el afán de velar por el bienestar de una mayoría de estudiantes en este centro educativo pasamos a indicarle las razones que consideramos ameritan su reflexión para modificar tales medidas:

Como es de su conocimiento los niños permanecen 7 horas en la escuela, por lo que los recreos constituyen su tiempo libre de esparcimiento, recreación y juego, período en que cambian de actividad y que les permite variar un poco la rutina escolar. Sin embargo, como en toda escuela es un porcentaje importante de niños los que disfrutan jugando fútbol pero en este caso no les está permitido en ningún recreo. Además no se puede omitir que recientemente el tiempo de los mismos disminuyó debido a la modificación de la hora de salida de clases que pasó de 2:20 a 2:00 pm, con lo cual se incrementa la afectación del período de ocio de los niños.

Antes de que usted llegara al centro educativo los niños utilizaban el área verde (donde se encuentra el gimnasio actual) para jugar bola; luego se les indicó que con la construcción del gimnasio esa sería el área donde podrían jugar ya que la escuela no cuenta con más áreas de juego; sin embargo contradictoriamente ahora no lo pueden utilizar y el recinto está subutilizado.

En ese sentido, es bueno recordarle que la construcción de la obra del gimnasio se hizo con recursos municipales y con aporte de la comunidad el cual se hizo con el fin de darle un mayor aprovechamiento al espacio como entre otras cosas área de juego de los niños.

La escuela no promueve actividades deportivas tales como festivales, intercambios deportivos, etc, que den oportunidad a los niños de participar en este tipo de actividades, lo único que hace es programar un único partido amistoso en el año con las escuelas del cantón (en disciplinas como fútbol, volibol y básquetbol). De tal manera que se confirma que el uso a nivel deportivo es mínimo.

Estamos en la época lluviosa y en los meses en donde más se incrementan los fuertes aguaceros y a horas muy tempranas, por lo que si nuestros niños no juegan en la escuela, cuando llegan a la casa no lo pueden hacer por las lluvias. Además para su información hay mucho niño de la institución que no cuenta con un espacio para juego en su casa por vivir en espacios muy limitados.

El mensaje que nuestros niños interpretan de esta medida es (ver más horas televisión o dedicar más tiempo a juegos electrónicos) lo que conlleva a un modelo de vida sedentario con implicaciones seria en la salud, como: padecer a edades tempranas de enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, niveles altos de colesterol, etc; lo cual es sumamente preocupante para nosotros como padres de familia.

Usted llegó a trabajar en un cantón donde siempre se ha conocido como la "Cuna del deporte", por lo tanto no es conveniente que nuestros niños se vean coartados en su libre derecho de juego por una medida como la aplicada por su persona.

Algo que han aprendido nuestros niños por los mismos docentes es el respeto a sus derechos y uno de ellos es el derecho al juego.

Como es de su conocimiento, el beneficio que el niño obtiene a través del juego además de la salud, se proyecta a otros ámbitos como el autoestima, la motivación, toma de decisión, seguridad, etc; factores que como usted muy bien sabe de verán reflejados en un bajo rendimiento académico cercano.

Con esta medida tememos como padres de familia que nuestros niños se vean involucrados en situaciones no esperadas en el centro educativo debido a una drástica medida antideportiva y con el agravante de no dejar que nuestros niños se distraigan de manera positiva.

Por lo anterior le solicitamos respetuosamente que reflexione sobre la medida aplicada y establezca cuanto antes los espacios para que nuestros niños puedan disfrutar tanto del área como de los recreos para juego y así promover estudiantes más felices y motivados.

Se comenta acerca de la necesidad de contar con espacios para que los niños jueguen, por lo que se está de acuerdo en apoyar la iniciativa de los padres de familia y solicitar al Director de la Escuela España que reconsidere lo dispuesto por él en la directriz enviada.

La sra. Delgado propone redactar un documento indicando el valor del deporte y que los niños deben mantenerse ocupados para evitar que se hagan sedentarios, además

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad informar a la Escuela España que el CCDR Belén da el voto de apoyo a los padres de familia, con el fin de que la dirección reconsidere la directriz emitida respecto al uso del gimnasio, dado que los niños no cuentan con espacios lúdicos y son de suma importancia para el desarrollo tanto psicomotor como intelectual de los mismos.

ARTÍCULO 7

Se recibe oficio Ref. 5410/2010 de Ana Patricia Murillo, Secretaria del Concejo Municipal, con fecha del 14 de setiembre del 2010, el cual dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.54-2010**, celebrada el siete de setiembre del dos mil diez y ratificada el trece de setiembre del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio 3590 de Lic. Sergio Venegas, Representante Comité de San Isidro, Asociación de Barrio San Isidro. Comenta la situación que se está dando en este momento en la entrada principal del costado norte del Polideportivo, la cual esta especialmente diseñada para adultos mayores y discapacitados a los cuales se les dificulta ir hasta la entrada sur que se encuentra a un costado de la piscina. Les comentó lo siguiente a razón de que el Comité de Deportes sin consentimiento y de forma arbitraria, decidió por su propia cuenta cerrar dicha entrada, a tal punto que solo los oficiales de seguridad si pueden pasar por ahí ya que ellos si tienen llave, al haber realizado esta acción no solo afectó a adultos y discapacitados, sino que afecto a todo el pueblo de Belén en general, con esto me refiero a niños que practican deporte, señores que realizan ejercicios en el polideportivo y muchas otras actividades mas, que la gente utiliza esta entrada por ser la mas fácil, segura y accesible. Este tema considero que es de suma importancia ya que los vecinos y la comunidad como tal se encuentran realmente molestos y la intención con esta carta es tratar de solucionar este problema de la manera mas pacífica para evitar llegar a causar alguna desgracia o daño ya sea físico en algún belemita molesto o material a las instalaciones como tal.

En anteriores conversaciones con el Comité de Deportes ya se había llegado a un acuerdo en el cual se estableció un horario de acceso al Polideportivo tanto de día como de noche, en el cual la comunidad manifestó su aprobación. Por lo tanto reiteramos nuestra oposición del cierre del portón de forma definitiva.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no esta de acuerdo en que esa sea la medida mas optima, desea conocer el criterio o la decisión del Comité de Deportes, porque están afectando a los propios belemitas, quienes caminan temprano y a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, sabe que también están recogiendo firmas de personas que no están de acuerdo, porque no existe un criterio legal para cerrar ese portón, mas bien los parques igual deben estar abiertos con un horario, garantizando la seguridad, debemos contar con guardas, para que el problema se resuelva, porque igual se trasladaran las oficinas administrativas del Comité que requerirán mas seguridad.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, respalda en sus comentarios a la Regidora Rosemile Ramsbottom, ese portón se debe mantener abierto, es cierto que en ese portón hay muchachos que dan cierta inseguridad, eso no es problema de los usuarios o los belemitas, el Comité debe incrementar la seguridad, el Comité debe abrir el portón, aumentando la vigilancia, esto para dar un buen servicio y para salidas de emergencia, el portón tiene una rampa para minusválidos que se hace mas factible su ingreso, se debe solicitar al Comité que dejen abierto el portón y que se presupueste mayor seguridad. Recordemos que con este portón cerrado se esta impidiendo el libre tránsito.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto a la situación que presenta el Sr. Sergio Venegas, donde el Comité de Deportes cierra la entrada principal del costado norte del Polideportivo, la cual es apta para las personas con discapacidad y adultas mayor, indico que en principio no estoy de acuerdo que se haya tomado esa medida, porque conozco que esa entrada fue solicitada y confeccionado por los vecinos mucho tiempo atrás por la comodidad de ingreso al polideportivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Comité de Deportes brindar una explicación de la denuncia planteada, con el fin de brindar respuesta a los vecinos y que se valore la posibilidad de abrir el portón en virtud de lo expuesto.

La sra. Delgado comenta que en cuanto a la seguridad no se cuenta con presupuesto para incrementarla.

La sra. Alvarado indica al sr. VIndas que es importante valorar que el tren pasa por ese lado, lo considera un punto muy importante, por lo que en la explicación que se dará en la próxima sesión el día martes (mañana)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

se debe incluir, así como también las personas con discapacidad y los adultos mayores, ya que es una área peligrosa y no hay suficientes facilidades.

ARTÍCULO 8

Se recibe nota de Sigdy Cruz, Administradora de Natación, con fecha del 9 de setiembre del 2010, la cual dice textualmente:

Cordial saludo.

Como se los hemos manifestado, el uso de la piscina se ha incrementado bastante, las escuelas públicas del cantón en ningún mes del año se ha suspendido, además del apoyo que se les brinda a triatlón, (dos horas diarias de lunes a jueves), esporádicamente atletismo, fútbol y últimamente ciclismo en donde no se recibe remuneración alguna, sin embargo, conforme hemos podido se ha venido tratando de mejorar los servicios que se brindan y otorgarles un mantenimiento a las bombas que lo requieren con urgencia. Es importante aclarar que a la fecha, tenemos químicos para un mes más, razón por la que estamos solicitando al Comité la colaboración para comprar los químicos faltantes, para el mantenimiento de los meses que restan del año.

La proyección que necesitamos para completar este período es la siguiente:

Mes	Tricloro Granulado 90%	Tricloro Tableta 90%	Floculante	Alguicida y Clarificador	Cloro 60%	Incrementador de Ph
Octubre	20	128		16		80
Noviembre	20	128		16		80
Diciembre		128		16	15	80
Enero	20	128		16		100
Febrero	20	128	14	16		100
Total	80	640	14	84		440

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO.** Aprobar previa verificación del contenido presupuestario por parte del Administrador General. **SEGUNDO.** Solicitar al Administrador un informe detallado de la colaboración que se le brinda a la disciplina de natación.

CAPITULO VI

INFORME DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 9

Se recibe informe por parte del señor Gonzalo Zumbado sobre los estudios tarifarios, los cuales indica obedecen a la estructuración para dar un producto final, los costos se distribuyen en ponderación. Solicita una aclaración con respecto a la parte de los cobros, esto porque considera que si no se ha cobrado con anterioridad a ningún comité deportivo, la estructura debe continuar. Pregunta ¿A quienes se les estará cobrando?.

La sra. Delgado manifiesta que se cobrará a grupos que no son del pueblo.

El sr. Vindas considera el hecho de que las empresas privadas solicitan a un grupo o equipo del cantón para que pidan la cancha. Explica la forma de detener esta situación actualmente.

La sra. Alvarado indica que la se debe regularizar el uso de la cancha.

Se comenta la necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria para ver este asunto, misma que podría ser el jueves a las 3:30 después de la Sesión de Trabajo con los compañeros de Recreación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad realizar una Sesión Extraordinaria para el día jueves a las 3:30 pm, después de la sesión de trabajo, en las oficinas del comité.

ARTÍCULO 10

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

El sr. Zumbado solicita que quede claro la hora de la reunión con el sr. Juan Carlos Córdoba, la cual se llevará a cabo a las 2pm. Posteriormente se realizará una sesión extraordinaria para ver dos únicos puntos: el estudio tarifario y la modificación presupuestaria externa.

Se comenta que la Administración coordine para solicitar la sala de sesiones del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que el Administrador coordine con el señor Córdoba para el día jueves a las 2 pm para la sesión de trabajo, que solicite la sala de sesiones del Concejo Municipal y posteriormente se trasladará a la oficina del comité para realizar la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 11

La sra. Alvarado informa acerca de la reunión de la Comisión de Juegos Escolares, explica que se continua con la misma apatía y al parecer no hay monitores en las escuelas. Le preocupa la falta de interés.

Enumera las disciplinas que participarán: Karate, Taekwondo, Baloncesto, Voleibol, Fútbol, Natación, Ciclismo. Con respecto a Atletismo siente que es muy doloroso, pero no hay monitores y falta coordinación.

Solicita una reunión con Allan Araya, Miguel Zumbado, los Directores de las Escuelas, Profesores de Educación Física y los Presidentes de cada asociación para llevarse a cabo la próxima sesión a las 6:30pm.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración para que convoque a los señores Allan Araya, Miguel Zumbado, los Directores de las Escuelas, Profesores de Educación Física y los Presidentes de cada asociación con la información correspondiente, para llevarse a cabo la próxima sesión a las 6:30pm

ARTÍCULO 12

La sra. Alvarado propone que se realice la consulta a la Dirección Jurídica, de que pasa o cómo se debe proceder en el caso de que un miembro de la Junta Directiva se presente tarde a la Sesión, que si el mismo puede incorporarse a partir de ese momento y ejercer el voto en lo que continúa, o si por el contrario se perdió esa potestad, y queda ausente, y a partir de cuántos minutos se puede decir que está ausente.

Además se tiene duda si una persona que se ausentó en una sesión, debe votar el punto de ratificación del acta en la siguiente sesión, por lo que también se requiere criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección Jurídica, de que pasa o cómo se debe proceder en el caso de que un miembro de la Junta Directiva se presente tarde a la Sesión, que si el mismo puede incorporarse a partir de ese momento y ejercer el voto en lo que continúa, o si por el contrario se perdió esa potestad, y queda ausente, y a partir de cuántos minutos se puede decir que está ausente. Además se tiene duda si una persona que se ausentó en una sesión, debe votar el punto de ratificación del acta en la siguiente sesión, por lo que también se requiere criterio al respecto.

ARTÍCULO 13

La sra. Alvarado propone solicitar un criterio técnico al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, para que se le informe acerca de cuáles permisos son los que ella como presidenta puede darle al Administrador General, dado que el mismo constantemente la llama para solicitarle permisos de diferente índole, tanto para ir al médico, como para acompañar a sus hijas, esposa, y familiares.

La señora González manifiesta que está claro que los permisos ala médico no se le pueden negar, pero consulta a la señora Venegas si se presentan los comprobantes respectivos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°39-2010
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

La señora Venegas encargada del subproceso de Recursos Humanos del comité, responde que en algunos casos si pero en otros no.

El señor Vindas manifiesta que el los tiene, que luego se los presentará.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar criterio técnico al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, para que se le informe acerca de cuáles permisos son los que ella como presidenta puede darle al Administrador General, dado que el mismo constantemente la llama para solicitarle permisos de diferente índole, tanto para ir al médico, como para acompañar a sus hijas, esposa, y familiares.

CAPITULO VII

VARIOS

ARTICULO 14

La señora Lucrecia González consulta acerca del seguimiento que se le ha dado a la devolución de la grabadora, dado que observa que la señora Venegas sigue aportando su grabadora personal, y se había dicho mediante un acuerdo que la Administración General debía suplir dicho artículo. Se consulta acerca de lo que ha pasado con la Grabadora, si se va a devolver o no al Comité de Deportes.

La sra. Venegas indica que remitió el oficio correspondiente por fax, al número que le habían facilitado, pero que desconoce si debe ir personalmente a dejarlo, para lo cual requeriría del permiso respectivo, sin embargo recibió la información de que la Fiscalía se encontraba sacando trabajo pendiente de años anteriores, por lo que cree que eso pueda ser el atraso.

La señora Flor Delgado propone que la señora Alvarado en calidad de presidenta de la Junta Directiva se apersona a la fiscalía con la documentación correspondiente para que realice la solicitud formal de devolución, dada la importancia que tiene el contar con dicho activo del comité para la toma de actas de las sesiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la señora Alvarado en calidad de presidenta de la Junta Directiva se apersona a la fiscalía con la documentación correspondiente para que realice la solicitud formal de devolución, dada la importancia que tiene el contar con dicho activo del comité para la toma de actas de las sesiones.

CAPITULO VIII

MOCIONES

No hubo

SE CIERRA LA SESION A LAS 19:10 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SECRETARIA DE ACTAS JD CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----